



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 1 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

N°. IPMC-AMVL - 047 - 2021

**OBJETO: “COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN
ADULTO MAYOR DEL CENTRO DÍA- CASA MUNICIPAL DEL ABUELO DEL
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”.**

VILLA DE LEYVA, NOVIEMBRE DE 2021

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revisó	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 2 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

**TABLA DE CONTENIDO
INVITACIÓN PÚBLICA
Nº. IPMC-AMVL - 047 - 2021**

I. GENERALIDADES DEL PROCESO.....	3
II. MARCO LEGAL.	3
1. TIPO DE INVITACIÓN:	4
2. OBJETO:.....	4
3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	4
6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:.....	11
7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.	12
8. DECLARATORIA DE DESIERTA.....	13
9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:	13
10. ADENDAS Y EXTENSIÓN DE PLAZO:	14
11. LUGAR FÍSICO DE CONSULTA:	15
12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:	15
13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:	16
14. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:	17
15. OFERTA ÚNICA HÁBIL.....	17
16. RESPONSABLE DE ADELANTAR VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:	17
17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:	17
18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA.....	17
19. NORMAS APLICABLES E INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS.....	18
20. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:	18
23. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:	20
24. MULTAS:	20
25. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:.....	21
26. PENAL PECUNIARIA:.....	21
27. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:	21
28. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:.....	21
29. TERMINACIÓN:.....	21
30. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:	21
31. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:.....	21
32. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:.....	21
33. PRESIONES O AMENAZAS:	21
34. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.....	21
35. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:	22
36. DOMICILIO CONTRACTUAL:	22
37. LIQUIDACIÓN:	22
38. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:.....	22
39. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:	22
40. GARANTÍAS:	22
41. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:.....	22
42. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:.....	22
43. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:.....	23
44. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	23
45. LUGAR FÍSICO DONDE SE ENTREGARÁN LAS OFERTAS:	23

Las ofertas deberán ser radicadas, desde la fecha indicada en el cronograma para el inicio de presentación de ofertas y hasta antes de la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma en la Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co/>, Martes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00.m, y 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 3:00 pm CON ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 3 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Evaluación se publicará en Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co/> 23

46. FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:..... 23

47. LA PROPUESTA DEBERÁ:..... 23

48. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:..... 24

49. SUPERVISOR:..... 24

50. DOCUMENTOS QUE HACE PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN:..... 24

III. ANEXOS24

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso.

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA

SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA

I. GENERALIDADES DEL PROCESO

NUMERO DE PROCESO

N°.	IPMC - AMVL - 047 - 2021
-----	--------------------------

FECHA DE APERTURA DEL PROCESO

2021/11/18		
AA	MM	DD

II. MARCO LEGAL.

El proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección corresponde a la de Selección de mínima cuantía de conformidad con la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015

De igual forma y en desarrollo del marco legal correspondiente, vale la pena exaltar las disposiciones que se relacionan a continuación:

El Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta la modalidad de selección de mínima cuantía, en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 establece: “Estudios Previos para la modalidad de Mínima cuantía. La entidad estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 4 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011 artículo 94, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección, en concordancia con numeral 5º de la Ley 1150 de 2007 que establecen el monto máximo para la determinación de la Menor Cuantía en 280 salarios mínimos legales vigentes y la Mínima cuantía en 28 Salarios Mínimos Mensuales legales vigentes, que para la vigencia fiscal 2021 la MÍNIMA CUANTÍA es entonces inferior o igual a **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$ 25.438.728) M/CTE**, por consiguiente para adelantar el procedimiento de selección señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, y que el proceso que se pretende realizar tiene como presupuesto oficial la suma de **VEINTICINCO MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$25.026.029) IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos que se generen.

1. TIPO DE INVITACIÓN:

CONTRATO DE COMPRAVENTA.

2. OBJETO:

“COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DÍA- CASA MUNICIPAL DEL ABUELO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA”.

a) El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del clasificador de bienes y servicios: CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Código – Segmento	Código - Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre – Producto
42000000	42190000	42192200	42192201	Camillas con ruedas o accesorios para el transporte de pacientes
42000000	42190000	42192200	42192202	Elevadores de camillas o de tijeras
42000000	42190000	42192200	42192203	Asientos geriátricos o accesorios
42000000	42190000	42192200	42192210	Sillas de ruedas
42000000	42190000	42191800	42191807	Camas o accesorios de cuidado del paciente para uso general
42000000	42210000	42211500	42211502	Muletas o accesorios para muletas

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el contratista seleccionado deberá entregar los elementos con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto; COMPRA DE ELEMENTOS PARA EL BENEFICIO DE LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL CENTRO DÍA- CASA MUNICIPAL DEL ABUELO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.

3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando su calidad de los elementos teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.
1.	CAMINADORA TROTADORA ELECTRICA. PESO MÁXIMO USUARIO 100 KG GARANTÍA 1 AÑO EN ESTRUCTURA POR DEFECTOS DE FÁBRICA. SEIS (6) MESES EN COMPONENTES ELECTRÓNICOS. SEIS (6) MESES EN PIEZAS BIOMECÁNICAS Y DE DESGASTE. SEIS (6) MESES DE GARANTÍA EN MOTOR SÓLO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MODELO 202120 INCLINACIÓN 1 - 15% DIMENSIONES 163X70X132 CM PLEGABLE SÍ MATERIAL ACERO ALTO 132 CM NÚMERO DE	UND	2

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 5 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	<p>PROGRAMAS 12 CONTROL DE VELOCIDADES SÍ LARGO 163 CM RUEDAS SÍ VELOCIDAD MÁXIMA 14 KM/H TIPO DE PANTALLA LCD ÁREA DE TROTE 42 X 123 CM POTENCIA DEL MOTOR 1,75 HP PANTALLA SÍ ANCHO 70 CM COLOR NEGRO PESO 63 KG TIPO TROTADORAS Y CAMINADORAS ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA VOLTAJE 110V INCLUYE VENTILADOR</p> <p>-POSEE UN SISTEMA PLEGABLE QUE LE AYUDA A AHORRAR ESPACIO. CON ENTRADA MP3 Y PARLANTES DE ALTA CALIDAD. -INCLUYE VENTILADOR. -CUENTA CON APLICACIÓN MÓVIL PARA CONEXIÓN CON EL TELÉFONO INTELIGENTE O LA TABLETA. -SUS COMPONENTES DE ALTA CALIDAD SON DISEÑADOS PARA BRINDAR AL USUARIO LA MAYOR SEGURIDAD AL HACER EL EJERCICIO. -POSEE UNA AMPLIA ÁREA DE TROTE QUE LE PERMITE CORRER, CAMINAR O TROTAR DE FORMA CÓMODA Y SENCILLA. -CUENTA CON UN SISTEMA DE AUTO-LUBRICACIÓN PARA LA BANDA. -LA PANTALLA LCD CON RETRO-ILUMINACIÓN DE COLOR AZUL LE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE SU EJERCICIO Y LE AYUDA A CONTROLAR EL AVANCE DE SUS METAS. -LA TROTADORA CUENTA CON 12 PROGRAMAS PREESTABLECIDOS QUE LE AYUDARÁN A CONSEGUIR LOS RESULTADOS DESEADOS. -POSEE UN POTENTE MOTOR DE 1.75 CABALLOS DE FUERZA EL CUAL GARANTIZA QUE PUEDE LOGRAR VELOCIDADES DE HASTA 14 KILÓMETROS POR HORA.</p>		
2.	<p>BICICLETA ELIPTICA ESTATICA:</p> <p>-DISEÑO MODERNO. -IDEAL PARA REALIZAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR, TONIFICAR LOS MÚSCULOS Y MEJORAR LA RESISTENCIA FÍSICA. -PERMITE ENTRENAR PRÁCTICAMENTE TODO EL CUERPO. ESTO SE DEBE A QUE CUENTA CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TWISTER: IDEAL PARA TRABAJAR CINTURA ENVIDIABLE. • ESCALADOR: PARA TRABAJAR EL TREN INFERIOR (• BANDAS ELÁSTICAS: DISMINUYEN EL RIESGO DE LESIONES Y TRABAJAN TODOS LOS GRUPOS MUSCULARES. • 4 MANCUERNAS (2 DE 2LB Y 2 DE 3LB): PARA TONIFICAR BRAZOS, HOMBROS, ESPALDA Y PECHO. <p>-LA ELÍPTICA ES UN EQUIPO PERFECTO PARA CUIDAR EL CORAZÓN Y LOS PULMONES.</p> <p>-SU VOLANTE ES PLÁSTICO, SU ESTRUCTURA ES EN ACERO, SU CARCASA ES PLÁSTICA Y SU PINTURA ELECTROSTÁTICA ES DE LARGA DURACIÓN, POR LO QUE SERÁ UN EQUIPO FITNESS QUE BRINDARÁ BENEFICIOS POR MUCHO TIEMPO.</p> <p>-LA ELÍPTICA ES PERFECTA PARA ENTRENAR CON LA INTENSIDAD QUE DESEES, YA QUE CUENTA CON GRADUACIÓN DE PEDALEO.</p> <p>-EL MONITOR DIGITAL DE LA ELÍPTICA CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITAS PARA MONITOREAR TUS RUTINAS, TU CUERPO Y SU PROGRESO (VELOCIDAD, DISTANCIA RECORRIDA, TIEMPO ENTRENADO, QUEMA DE CALORÍAS Y PULSACIONES.) -CUENTA CON RADIO FM Y AUDÍFONOS PARA QUE PUEDES DISFRUTAR DE LA MÚSICA MIENTRAS ENTRENAS. -BIELA DE 15 CMS. -SISTEMA DE FELPA. -EL PESO MÁXIMO DEL USUARIO DEBE SER 90KG. MÁQUINA 4 EN 1: ELÍPTICA, TWISTER PARA CINTURA, ESCALADOR Y BANDAS ELÁSTICAS. -VOLANTE PLÁSTICO.</p>	UND	2

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 6 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	<p>-MOVIMIENTO DUAL DE BRAZOS Y PIERNAS. -ESTRUCTURA EN HIERRO, CARCASA PLÁSTICA. -PINTURA ELECTROSTÁTICA. -GRADUACIÓN DE ESFUERZO EN EL PEDALEO. -MONITOR DIGITAL: VELOCIDAD, DISTANCIA, TIEMPO, QUEMA DE CALORÍAS, PULSACIONES. -COMPUTADOR CON RADIO FM Y AUDÍFONOS. -4 MANCUERNAS PARA TONIFICACIÓN. -SISTEMA DE FELPA. -BIELA DE 15 CMS -PESO MÁXIMO USUARIO: 90 KG -MEDIDAS: LARGO 160 CM ALTO 156 CM ANCHO 63 CM</p>		
3.	<p>PARQUÉS JUEGO DE PARQUES DE 6 PUESTO MAGNÉTICO CON SUS DOS DADOS Y FICHAS.</p> <p>CONTENIDO: -INCLUYE FICHAS Y DADOS -EN MADERA COLOMBIANA -GROSOR :1CM - TAMAÑO: 50X50CM (CUADRADO)</p>	UND	3
4.	<p>CABINA DE SONIDO:</p> <p>-ACTIVA DE 2 VIAS. -PARLANTE DE 15". - 400 WATTS RMS. -ACABADO EN FIBRA. - TIPOS DE PARLANTE: AMPLIFICADOR TIPO H</p> <p>INCLUYE: BLUETOOTH, LECTOR DE MEMORIAS Y CONTROL REMOTO + BASE EN ALUMINIO Y UNIONES METÁLICAS.</p> <p>CARACTERÍSTICAS:</p> <p>MÓDULO DE BLUETOOTH CABINA ACTIVA DE 15", 2 VÍAS, DRIVER DE 2" POTENCIA: 400W RMS/800 PROGRAMA IMPEDANCIA DE 8 OHM LECTOR DE MEMORIAS USB AMPLIFICADOR CLASE H 1 ENTRADA DE XLR LÍNEA/MICRÓFONO, 1 SALIDA XLR ACABADO EN FIBRA CONTROL REMOTO CON SENSOR FRONTAL Y POSTERIOR EN LA CABINA.</p>	UND	2
5.	<p>MICROFONO INALÁMBRICO PROFESIONAL: DESCRIPCIÓN:</p> <p>-ALCANCE DE HASTA 70 M -RECEPCIÓN UNIDIRECCIONAL -SIN INTERFERENCIA ENTRE LOS MICRÓFONOS Y OTROS EQUIPOS. -INDICADOR DE BATERÍA BAJA -VOLUMEN INDEPENDIENTE PARA CADA MICRÓFONO CABEZA ESFÉRICA CON REJILLA METÁLICA Y FILTRO QUE REDUCE LOS RUIDOS POR EL VIENTO Y LA RESPIRACIÓN -ESTE SISTEMA DE MICRÓFONOS TE OFRECE GRAN PODER DE TRANSMISIÓN SIN CABLES YA QUE LOGRA UN ALCANCE MÁXIMO DE 70 M SIN PERDER LA CALIDAD DEL SONIDO. ES PERFECTO PARA CONFERENCIAS O EXPOSICIONES, REUNIONES CON PÚBLICO INTERACTIVO, MAESTROS DE CEREMONIAS Y EN ESCUELAS.</p> <p>CADA MICRÓFONO INCLUYE CONTROLADORES DE VOLUMEN INDEPENDIENTES PARA MODULARLOS DE MANERA ADECUADA SEGÚN TUS REQUERIMIENTOS, CUENTAN CON INDICADOR DE BATERÍA BAJA PARA QUE ESTÉS PREVENIDO CUANDO NECESITES RECARGARLOS. SU RECEPTOR POSEE DOBLE ANTENA TELESCÓPICA Y SALIDA 6.3 MM QUE PUEDES CONECTAR A ALGÚN BAFLE O AMPLIFICADOR. PUEDES USAR MÁS DE 2 EQUIPOS AL MISMO TIEMPO SIN QUE HAYA INTERFERENCIA ENTRE ELLOS.</p> <p>TU VOZ ES ESCUCHADA CON CLARIDAD Y TÚ PUEDES TENER LA</p>	UND	2

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 7 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	LIBERTAD DE MOVERTE SIN TENER QUE ESTAR AL PENDIENTE DE LOS ESTORBOSOS CABLES.		
6.	<p>SILLA DE RUEDAS PLEGABLE ESTANDAR</p> <p>DESCRIPCIÓN PINTURA: COLOR NEGRO. CON BRACEROS Y PIECEROS FIJOS. ESTRUCTURA EN ACERO PINTADA COLOR NEGRO . RUEDAS TRASERAS DE 24" MACIZA GRIS. PLATAFORMA PARA PIES EN PLÁSTICO NEGRO RUEDA DELANTERA DE 8". RIN RADIAL. PLEGABLE, FRENOS ERGONÓMICOS DE PALANCA. HASTA 95 KILOS DE PESO. TAPICERÍA EN: CORDOBÁN NEGRO. PLATAFORMA PARA PIES EN PLÁSTICO NEGRO.</p> <p>DIMENSIONES ANCHO DEL ASIENTO: 47 CM. PESO: 18 K</p>	UND	5
7.	<p>CAMINADOR ORTOPÉDICO FIJO PARA ADULTOS.PLEGABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MODELO: PASÓ A PASO PLEGABLE ADULTO. -PESO MÁXIMO SOPORTADO: 90 KG -CANTIDAD DE RUEDAS: 0 -CON ALTURA REGULABLE: SÍ -ES PLEGABLE: SÍ <p>CARACTERÍSTICAS: EL CAMINADOR ORTOPÉDICO PASO A PASO ES UN APARATO QUE PERMITE AL USUARIO AVANZAR PASO A PASO, DE FRENTE, A LA IZQUIERDA Y A LA DERECHA SIN TENER QUE LEVANTAR TODO EL ANDADOR AL REALIZAR EL CAMBIO DE FRENTE. ESTÁ DISEÑADO DE FORMA ARTICULADA Y PERMITE QUE LOS MOVIMIENTOS SEAN SUAVES Y REGULADOS. ADEMÁS, ESTE TIPO DE ANDADORES PERMITE AJUSTAR LA ALTURA Y ES PLEGABLE. ESTE CAMINADOR ORTOPÉDICO PASO A PASO ES UN APARATO QUE PERMITE AL USUARIO AVANZAR PASO A PASO, DE FRENTE, A LA IZQUIERDA Y A LA DERECHA SIN TENER QUE LEVANTAR TODO EL ANDADOR AL REALIZAR EL CAMBIO DE FRENTE. ESTÁ DISEÑADO DE FORMA ARTICULADA Y PERMITE QUE LOS MOVIMIENTOS SEAN SUAVES Y REGULADOS. -PERMITE AJUSTAR LA ALTURA Y ES PLEGABLE. -ALTURA DEL PRODUCTO: MIN 77 CM - MÁX 96,5 CM -ANCHO DEL PRODUCTO: 57 CM -ESTRUCTURA: ALUMINIO, PLEGABLE -CALIBRE DEL TUBO: 1 MM -MATERIAL DE EMPUÑADURA: PVC EN COLOR GRIS -CAPACIDAD DE PESO: 100KG</p>	UND	4
8.	<p>BÁSCULA DIGITAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BÁSCULA DIGITAL INTELIGENTE. -ESTA BÁSCULA DIGITAL DE BAÑO BLUETOOTH Y LA APLICACIÓN MÓVIL SON FÁCILES DE USAR. -ESTA BÁSCULA INTELIGENTE DE GRASA CORPORAL LE PERMITE CREAR PERFILES DE MIEMBROS ILIMITADOS PARA RASTREAR SIN PROBLEMAS A MÚLTIPLES USUARIOS. -LA BÁSCULA BLUETOOTH ESTÁ EQUIPADA CON 4 ELECTRODOS DE ALTA SENSIBILIDAD CON LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA DE ANÁLISIS DE IMPEDANCIA BIOELÉCTRICA (BIA) QUE GARANTIZA MEDICIONES DE PESO RÁPIDAS Y PRECISAS DE HASTA 396 LIBRAS EN INCREMENTOS DE 0,2 LIBRAS Y UN ANÁLISIS CONFIABLE DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL. -ESTÁ HECHA CON UNA PLATAFORMA DE VIDRIO TEMPLADO DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA LCD RETROILUMINADA CON LECTURAS CLARAS. -TIENE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA, TECNOLOGÍA STEP-ON, SENSORES DE ALTA PRECISIÓN, CAPACIDAD DE 180 KG, 2 PILAS AAA INCLUIDAS. 	UND	1
9.	<p>TALLIMETRO DE PARED ENROLLABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SOLUCIÓN PARA ESPACIOS REDUCIDOS, CON MECANISMO DE ENROLLADO AUTOMÁTICO. -SE FIJA EN LA PARED FÁCILMENTE, CON UN SOLO TORNILLO. 	UND	1

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revisó	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 8 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	<p>-EL INDICADOR DE MEDIDA SE ENCUENTRA EN EL TOPE PARA LA CABEZA Y PERMITE UNA FÁCIL LECTURA DE LA ALTURA. FABRICADA EN METAL QUE LE CONFIERE DURABILIDAD.</p> <p>-DATOS TÉCNICOS</p> <p>RANGO DE MEDICIÓN EN CM:0 - 220 CM -RANGO DE MEDICIÓN EN INCH:0 - 87 " -DIVISIÓN: 1 MM, 1/8 INCH -DIMENSIONES (AXAXP):125 X 125 X 173 MM , 4,9 X 4,9 X 6,8 INCH -PESO NETO:202 G , 0,4 LBS -FUNCIONES: MONTAJE EN LA PARED CE:CE 0123</p>		
10.	<p>BALON PARA PILATES:</p> <p>-MATERIAL: PLÁSTICO -USO: VARIADO -TIPO DE PELOTA: FITBALL -DIÁMETRO: 65 CM - DE MAXIMA RESISTENCIA. - 100% NUEVO Y DE ALTA CALIDAD. - DIAMETRO: 65 CM -MULTIFUNCIONAL. -TONIFICA TODO TU CUERPO. -MÁXIMA RESISTENCIA. -APTO PARA PILATES, YOGA Y EJERCICIO FÍSICO. -FÁCIL DE USAR Y TRANSPORTAR.</p>	UND	20
11.	<p>OXIMETRO PROFESIONAL:</p> <p>-TIPO DE OXÍMETRO: DEDO -ACCESORIOS INCLUIDOS: ESTUCHE DE LONA Y CORDÓN -CON ALARMA: SÍ -MIDE LOS NIVELES DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN LA SANGRE, LA FRECUENCIA CARDÍACA Y ALGUNOS PARÁMETROS HEMODINÁMICOS A TRAVÉS DE UNA GRÁFICA DE CURVA. -SU PANTALLA CON TECNOLOGÍA OLED ES DE FÁCIL VISUALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN. -CARDÍACAS. -PROPORCIONA MEDICIONES PRECISAS Y CONFIABLES. -MONITOREA PARÁMETROS HEMODINÁMICOS A TRAVÉS DE UNA GRÁFICA DE CURVA. -PERMITE UN MONITOREO CONTINUO Y SEGURO POR MEDIO DE ALARMA CONFIGURABLE. -SE ENTREGA CON ACTA DE VERIFICACIÓN. -SU CARCASA ES LIVIANA Y RESISTENTE. -EL EQUIPO ES RESISTENTE AL AGUA. -SU APAGADO ES AUTOMÁTICO. -TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA. -PRÁCTICO ESTUCHE. -SU PANTALLA OLED A COLOR PERMITE VISUALIZACIÓN EN – -DIFERENTES ÁNGULOS -FUNCIONA CON DOS BATERÍAS AAA (INCLUIDAS) -CUENTA CON CORREA DE SEGURIDAD Y ESTUCHE</p>	UND	1
12.	<p>TENSIOMETRO DIGITAL PROFESIONAL:</p> <p>-TIPO DE TENSIÓMETRO DIGITAL: DE BRAZO- TIPOS DE MEDICIONES: PRESIÓN SISTÓLICA,PRESIÓN, DIASTÓLICA,FRECUENCIA CARDÍACA -TIPO DE INFLADO: AUTOMÁTICO -CANTIDAD DE USUARIOS: 4 -CANTIDAD TOTAL DE MEMORIAS: 30</p> <p>DESCRIPCIÓN: -MEDICIÓN DEL PULSO Y LA PRESIÓN ARTERIAL TOTALMENTE AUTOMÁTICA EN EL BRAZO -PROMEDIO DE TODOS LOS VALORES DE MEDICIÓN GUARDADOS -CONTROL DE POSICIÓN DEL BRAZALETE -2 HORAS DE ALARMA AJUSTABLES -PANTALLA FÁCIL DE LEER -4 X 30 POSICIONES DE MEMORIA -INDICADOR DE RIESGO -DETECCIÓN DE ARRITMIAS -PARA CONTORNOS DE BRAZO DE 22 - 36 CM</p>	UND	1

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 9 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	-FECHA Y HORA/MECANISMO DE DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA -AVISO EN CASO DE ERRORES DE APLICACIÓN -INDICACIÓN DE CAMBIO DE PILAS		
13.	FONENDOSCOPIO PROFESIONAL DOBLE USO. -ADULTO/PEDIÁTRICO -DUPLEX 2.0 EN ALUMINIO: -PESO: 151 GRAMOS. -LA MEMBRANA, LA CUAL MIDE 44 MM DE DIÁMETRO. -REDISEÑADA PARA PODER OBTENER UN SONIDO MÁS PRECISO. -LAS OLIVAS REEMPLAZABLES SE AJUSTAN A CUALQUIER OÍDO, DE MANERA QUE LA COMODIDAD ESTÁ GARANTIZADA PARA TODO EL MUNDO QUE LO UTILICE. -COLOR: NEGRO -EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN RÍGIDA.	UND	1
14.	BANDAS ELÁSTICAS DE EJERCICIO X 5 DESCRIPCIÓN: PROPORCIONA LA EXPERIENCIA DE TRABAJAR CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN 6 ÁREAS, QUE SE ENTRELAZAN PARA ALCANZAR UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO DE FORMA ÓPTIMA INTEGRANDO DIFERENTES DISCIPLINAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, QUE FACILITA, INTENSIFICA, CONCENTRA Y POTENCIA CADA EJERCICIO CON TECNOLOGÍA DISEÑADA POR PROFESIONALES. EL ENTRENAMIENTO CON BANDAS ELÁSTICAS LLEVA VARIOS AÑOS IMPLANTÁNDOSE EN LOS GIMNASIOS. SE TRATA DE UN MÉTODO FÁCIL Y EFICAZ PARA ACTIVAR TODOS LOS MÚSCULOS DE NUESTRO CUERPO. A CONTINUACIÓN PASAREMOS A EXPLICAR EN QUÉ CONSISTEN, ASÍ COMO LAS CLAVES PARA UN CORRECTO USO Y LOS BENEFICIOS QUE NOS APORTAN. CON LAS BANDAS ELÁSTICAS SE PUEDE EJERCITAR TODOS LOS MÚSCULOS DE NUESTRO CUERPO. PIERNAS, TORSO, BRAZOS... LA VARIEDAD DE EJERCICIOS QUE SE PUEDEN REALIZAR CON ELLAS ES MUY AMPLIA. COLOR: NEGRA: RESISTENCIA: 60 CMS X 5 CMS X 1.1 MM (45-70 LB)	KIT X 5 UNIDADES	6
15.	AJEDREZ PROFESIONAL: -COMPONENTES DEL JUEGO: ESTECHE, FICHAS, TABLERO -CANTIDAD MÍNIMA DE JUGADORES - CANTIDAD MÁXIMA DE JUGADORES: 2 - 2 -ES PLEGABLE: SÍ DESCRIPCIÓN: ESTAS PIEZAS DE AJEDREZ DE TAMAÑO MAYOR SON PERFECTAS PARA EL ESCRITORIO ESTÁNDAR Y LOS ESTUDIANTES MÁS JÓVENES. SON IDEALES PARA UNA VISIÓN RÁPIDA DE SU JUEGO CON AMIGOS EN EL SALÓN DEL TORNEO LAS PEQUEÑAS PIEZAS DE AJEDREZ ESTÁN HECHAS DE PLÁSTICO SÓLIDO Y TIENEN UNA SENSACIÓN MUY AGRADABLE Y COLOR. REY = 9.7CM ALTO, 3.7CM BASE TABLERO = 510MM * 510MM---(PVC PLEGABLE) TAMAÑO IDEAL PARA ANÁLISIS RÁPIDO O ESCRITORIOS DE AULA PLÁSTICO SÓLIDO CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD JUEGO COMPLETO DE 32 PIEZAS DE AJEDREZ UN JUEGO INCLUIDO: PIEZA DE AJEDREZ BLANCA: 1 REY, 1 REINA, 2 CABALLEROS, 2 ROOKS, 2 OBISPO, 8 PEONES PIEZA DE AJEDREZ NEGRA: 1 REY, 1 REINA, 2 CABALLEROS, 2 ROOKS, 2 BISHOP, 8 PEONES UNA TARJETA = 51CM * 51CM PLACA COLOR: VERDE	UND	3

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revisó	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 10 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

16.	CARTAS BARAJA ESPAÑOLA: UN MAZO DE BARAJA ESPAÑOL CLÁSICO -EL MAZO CONTIENE 40 CARTAS EN PALOS, MONEDAS, TAZAS Y PALOS DE ESPADAS -COLOR: ROJO.	UND	3
17.	JUEGO DE MESA DOMINO 28 PIEZAS ESTUCHE PLASTICO: -TIPO DE JUEGO: MESA CANTIDAD MÍNIMA DE JUGADORES - CANTIDAD MÁXIMA DE -DOMINO DOBLE 6 -INCLUYE: 28 FICHAS DE DOMINÓ, PIEZA DE INICIO, INSTRUCCIONES. - CAJA METÁLICA	UND	3
18.	PAPELERA: -TAMAÑO COMPACTO. -PARA BOLSAS DE 30X35 CM. -CON TAPA. -CAPACIDAD DE 5 LITROS. -COLOR: BLANCO	UND	5
19.	DISPENSADOR DE JABON CON SENSOR AUTOMATICO DE 330 ML DISPENSADOR DE JABÓN O DESINFECTANTE DE MANOS, CON VENTANA DE RECARGA FÁCIL DE VER, DISEÑO SIN CONTACTO Y SENSOR DE MOVIMIENTO AUTOMÁTICO COMO SE VE EN TV. FUNCIONAMIENTO SIN CONTACTO Y MANOS LIBRES: MANTENTE HIGIÉNICO CON EL JABÓN RESISTENTE AL AGUA: EL JABÓN SÓNICO ES 100% RESISTENTE AL AGU. , POR LO QUE PUEDES COLOCARLO JUNTO A TU FREGADERO SIN TENER QUE PREOCUPARTE POR DAÑOS RELACIONADOS CON EL AGUA O FUNCIONAMIENTO LENTO DEBIDO AL MECANISMO INTERNO HÚMEDO. DISEÑO ATRACTIVO: DISEÑO MODERNO Y MINIMALISTA CON COLORES NEUTROS PARA COMPLEMENTAR PERFECTAMENTE TUS ACCESORIOS DE COCINA O BAÑO. SENSOR DE MOVIMIENTO DE RANGO CERCANO: SE ACTIVA SOLO CUANDO TU MANO ESTÁ INMEDIATAMENTE DEBAJO DE LA PUNTA DE SILICONA, Y DISPENSA SOLO LA CANTIDAD ADECUADA DE DETERGENTE LÍQUIDO, JABÓN O DESINFECTANTE DE MANOS PARA ELIMINAR COMPLETAMENTE LOS RESIDUOS Y GOTEOS. VIENE CON UN PRÁCTICO BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO. APAGA LA MÁQUINA AL REEMPLAZAR EL CONTENIDO, VUELVE A ENCENDERLA CUANDO ESTÉ LISTO PARA USAR. TAMAÑO: 10.0 IN. VOLUMEN/CAPACIDAD: 240ML -SENSOR INFRAROJO CON SENSIBILIDAD DE 5 CENTÍMETROS / TE EVITA TENER CONTACTO CON ALGUNA SUPERFICIE PARA DISPENSAR EL JABÓN O GEL ANTIBACTERIAL. -MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE CON RESISTENCIA AL AGUA IPX4 (GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS) -DISPENSADOR SMART AUTO CON CAPACIDAD DE DISPENSAR DE MANERA EFICIENTE EL PRODUCTO EN SU CONTENIDO.	UND	5
20.	DISPENSADOR DE TOALLAS DESECHABLES MEDIDAS 19X26X10 CMS DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL PARA MANOS MÁS 3 PAQUETES DE TOALLAS. COLOR:BLANCO	UND	5
21.	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS COLOR GRIS , LAMINA CALIBRE 22 MEDIDAS: ALTO :1.36 CMS ANCHO: 0.47 CMS FONDO : 0.60CMS	UND	1
22.	CAMILLA CON INMOBILIZADOR DE CABEZA, ARNES,SEÑAL Y GANCHO CAMILLA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. - IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN. - TRASLUCIDA A RAYOS X	UND	1

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 11 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	- ANCHO. 45 CM ALTO. 1.83 CM ESPESOR. 5 CM. - PESO APROXIMADO 7,5 KG. - ARNÉS DE SEGURIDAD CON REFLECTIVO, - INMOVILIZADOR DE CABEZA - SEÑALIZACION CAMILLA		
23.	BASTON: ALTURA REGULABLE Y PUÑO ACOLCHADO. LA CAÑA SE DOBLA EN 4 PARTES PARA UN FÁCIL ALMACENAMIENTO. MANGO DE MADERA CON EL COLLAR DE BRONCE. FABRICADO CON TUBERIA DE ALUMINIO EXTRUIDO. VIENE CON CLIP DE PLÁSTICO PARA COLGAR LA CAÑA CUANDO SE PLIEGA. LA ALTURA DEL MANGO SE AJUSTA DE 33 ""A 37"". CAPACIDAD DE PESO: 300 LIBRAS. COLOR NEGRO.	UND	6
24.	COLCHONETAS PARA GIMNASIA DIMENSIONES 60 X 160 X4 CMS USOS: CAMPING, YOGA, EJERCICIO, GYM, PILATES JARDINES INFANTILES. COLCHONETA PLEGABLE LIVIANA DE FÁCIL TRANSPORTE. FACIL DE USAR Y CÓMODA. PRECIOS ESPECIALES A MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES MEDIDAS: 60 X 160 X 4 CMS. DE ALTA CALIDAD CONFORTABLE PRÁCTICA Y CÓMODA YA QUE ES ENROLLABLE Y AJUSTABLE A ESPACIOS PEQUEÑOS. PLEGABLE CUATRO CUERPOS RESISTENTE Y LIVIANA EN ESPUMA NARANJA DE ALTA DENSIDAD FORRADA EN TELA ANTIFLUIDOS VARIEDAD DE COLORES CREMALLERA PARA FACILITAR SU LIMPIEZA.	UND	30

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

CINCO (5) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIACIÓN.

5. FORMA DE PAGO:

El Municipio pagará al Contratista el valor del presente contrato de siguiente la forma: Contra entrega, es decir el 100% del valor del contrato en un único pago, de conformidad con la entrega y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, de los elementos contratados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, acta de satisfacción expedida por el supervisor, pago por concepto de seguridad social integral, certificado de ingreso a almacén y demás documentos requeridos por la entidad.

NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago. 1). Presentación de certificación de pago de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Suscripción del Acta de Entrada al Almacén 4). Presentación de acta de recibido expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento de las actividades objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista

NOTA 2: Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC elaborado por la secretaría de hacienda municipal para la vigencia 2021.

6. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del contrato a suscribir se determinó teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal, el plazo señalado para la ejecución de la actividad contractual, las cotizaciones solicitadas de acuerdo a los requerimientos de la entidad, relacionados con el objeto del contrato.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 12 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

VALOR PROMEDIO TOTAL: VEINTICINCO MILLONES VEINTISEIS MIL PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$25.026.029) IVA INCLUIDO

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

También se encuentra calculada la no afectación al equilibrio económico del contrato por lo que se tuvo en cuenta los descuentos municipales y nacionales que se generan en el pago del presente contrato, los cuales se relacionan a continuación:

RETENCIÓN EN LA FUENTE:	Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN
ESTAMPILLA PRO – CULTURA:	1%
TASA PRO- DEPORTE	1%
RETEICA	8 X 1000
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4 %

7. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA.

El Municipio de Villa de Leyva rechazará aquellas propuestas que no se ajusten a las exigencias en la presente invitación. A continuación, se indican de manera ilustrativa los casos en que se generará **RECHAZO** de la propuesta:

7.1. Cuando el Proponente se encuentre en una situación de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, o tenga multas y sanciones conforme a lo exigido en la ley 1474 de 2011 que le impida contratar con el Municipio de Villa de Leyva de conformidad con la Constitución y la Ley.

7.2. Entrega extemporánea de la oferta o cuando no se radique en el lugar indicado en la invitación pública.

7.3. No presentación de los documentos que acrediten la calificación del proponente; ó que los documentos mencionados no cuenten con los requisitos exigidos en la invitación pública.

7.4. Cuando en la propuesta falte alguno de los ítems solicitados debidamente diligenciado o se modifiquen las cantidades y/o descripción de los ítems o se les dé un precio unitario en cero.

7.5. La omisión de la Propuesta económica.

7.6. Presentar oferta cuyo valor total supere el presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

7.7. No estar debidamente suscrita la carta de presentación por el proponente (si es persona natural) o por su representante legal.

7.8. Cuando la Oferta presente deficiencias e inexactitudes que no puedan ser aclaradas y que impidan compararla.

7.9. Cuando se presente falsedad en la información. Los proponentes al presentar su propuesta autorizan al Municipio para contactar y verificar toda la información que en ella suministren.

7.10. En caso que la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal no cumpla con el objeto social y la duración exigida en la invitación pública, al momento del cierre de la presente selección, la propuesta será **RECHAZADA**.

7.11. Si el representante legal de la persona jurídica proponente ó parte de un consorcio o unión temporal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse a la propuesta el documento de autorización expresa del órgano competente. La no presentación

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 13 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

de la autorización junto con la propuesta, o la presentación de una autorización que resulte insuficiente de conformidad con lo exigido en las presentes bases, será causal de RECHAZO de la propuesta.

7.12. Cuando se presenten ofertas parciales.

7.13. El presente listado no tiene carácter taxativo y será responsabilidad del oferente tener en cuenta todas las causales de rechazo.

7.14. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes

7.15. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse para contratar.

7.16. Que existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para un mismo grupo ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.

7.17. Cuando la Alcaldía detecte inconsistencias en los documentos presentados que no puedan ser resueltas por los proponentes mediante pruebas que aclaren la información presentada.

7.18. Cuando el proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en los estudios previos, o presente condicionamiento.

7.19. En el evento que el valor de la propuesta presentada corresponda a un precio artificialmente bajo una vez agotado el procedimiento indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

7.20. Estar reportados en el Boletín Fiscal que expide la Contraloría General de la República como responsables fiscales. (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).

7.21. El proceso será declarado desierto cuando no se presente oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1.993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión

8. DECLARATORIA DE DESIERTA

Dentro del mismo plazo para la adjudicación, la Alcaldía declarará desierta la convocatoria en los siguientes casos:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- Cuando la Entidad no acoja la recomendación efectuada por el o los evaluadores.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguno de los proponentes logre la habilitación.
- Cuando la reserva de las propuestas fuere violada antes del cierre de la convocatoria, o se determine por alguna razón, que no existieron las condiciones que permitieran la igualdad de oportunidades entre los proponentes.
- Cuando no se logre la adjudicación del contrato.

9. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN:

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 14 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

Apertura, Publicación y Consulta de la invitación, estudio de conveniencia y oportunidad, condiciones generales	18 de Noviembre de 2021	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Recepción de Observaciones a las condiciones de la invitación	Hasta: 18 de Noviembre de 2021 Hasta : 5: 00 pm	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Respuesta a observaciones	Hasta: 18 de Noviembre de 2021 Hasta 6: 00 pm	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Recepción y radicación de ofertas.(Cierre)	Hasta: 19 de Noviembre de 2021	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Cierre y Apertura de sobres	Hasta: 19 de Noviembre de 2021 Hora: 11:00 am Apertura de Sobres: 11:01 am	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Verificación de requisitos habilitantes y elaboración informe de evaluación	Hasta: 19 de Noviembre de 2021	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Publicación de la evaluación incluido precio	23 de Noviembre de 2021 Hora: 8:00 am	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Observaciones al informe de evaluación y Subsancionabilidad de documentos.	Desde 23 de Noviembre de 2021 Hora: 8:00 am Hasta: 24 de Noviembre de 2021 Hora: 10:00 am	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Adjudicación del contrato mediante Aceptación de oferta	24 de noviembre de 2021 Hora: 3: 00 pm	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/
Comunicación de aceptación de la oferta	Fecha: Dos días hábiles después de la fecha de adjudicación.	Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/

NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Alcaldía Municipal de Villa de Leyva, para contratación se encuentra establecido así: De Lunes a Viernes de: 8:00 a.m. a 3:00 p.m.

NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación, razón por la cual el Oferente deberá llegar con la debida anticipación al sitio indicado en el mismo previendo que existen medidas de seguridad para el ingreso.

NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

10. ADENDAS Y EXTENSIÓN DE PLAZO:

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 15 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

En caso de que se requiera modificar algún aspecto del presente proceso el Municipio lo realizará a través de ADENDAS, las cuales serán publicadas en la página del SECOP II. En todo caso las adendas solo podrán ser expedidas de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015.

11. LUGAR FÍSICO DE CONSULTA:

La Invitación, los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la oficina Jurídica del Municipio de Villa de Leyva ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal Cra. 9 No 13 -11, y en la [Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: https://community.secop.gov.co/](https://community.secop.gov.co/).

12. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Se seleccionará previo estudio y efectuando los análisis comparativos, al oferente cuya propuesta se estime más favorable técnica y económicamente para la entidad, teniendo como base los factores que a continuación se indican.

CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo Ley 1150 de 2007.

ITEM	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:	Persona natural	Persona jurídica
	(Nacional o extranjera)		
1.	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado (Anexo No. 1), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por el proponente si es persona natural. Para tal efecto el contratista acepta íntegramente lo descrito en la futura comunicación de aceptación de propuesta	X	X
2.	Fotocopia del documento de identidad del proponente o representante legal	X	X
3.	Fotocopia del Registro Único Tributario –RUT– expedido por la DIAN, con los datos del proponente o su Representante Legal, cuya actividad esté relacionada con el objeto a contratar. Si es persona jurídica del representante legal y de la sociedad.	X	X
4.	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la persona natural o del Representante legal.	X	X
5	Certificado de antecedentes fiscales para expedido por la Contraloría General de la Republica del proponente en el caso de persona natural y de este y su representante legal en caso de persona jurídica.	X	X
6	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Persona Jurídica expedido por la Policía Nacional	X	X
7.	Certificado de Registro Nacional de medidas Correctivas – ley 1801 de 2016 – de la persona natural	X	X
8	Certificado de registro mercantil si el proponente es una persona natural, expedido por la Cámara de Comercio o Entidad Competente, cuya inscripción, como actividad permitan el desarrollo del objeto contractual de la presente convocatoria, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario	X	

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 16 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.		
9	<p>Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación si es persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública.</p> <p>El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente invitación.</p> <p>El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere.</p> <p>En caso de sociedades:</p> <p>La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación pública, no será inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.</p> <p>Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicarse el contrato.</p> <p>Deben estar legalmente constituidas con un tiempo no menor a un (1) años de constitución previamente a la fecha de apertura de la invitación.</p>		X
10	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incurso en ninguna de las causales (Anexo)	X	X
11	Anexo de Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales a fin de que constante que el oferente no cuente con sanciones contractuales.	X	X
12	Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la Secretaria de Hacienda.		
13	Formato Hoja de Vida DAFP persona natural o jurídica	X	X
14	Planilla de aportes en seguridad social	X	
	Certificado del revisor fiscal-contador y/o por el representante legal, actualizado donde se acredite el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses a la fecha de cierre del presente proceso. Esto en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 50 de la Ley 789/2002.		X
15	Propuesta técnico económica	X	X

EXPERIENCIA:

Presentación de mínimo un (1) contrato ejecutado y liquidado dentro de los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso contractual, cuya sumatoria en valor deberá ser no inferior a dos (2) veces al presupuesto oficial del presente proceso.

La experiencia se debe acreditar con copia del contrato y acta de liquidación del contrato y/o certificado expedido por la entidad contratante donde se pueda verificar los requisitos solicitados.

13. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES:

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 17 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

La verificación de los requisitos se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de Subsanción de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, decreto 1345 de 2010. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

14. VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA:

La propuesta deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato; so pena de que se entienda que desisten de la misma.

15. OFERTA ÚNICA HÁBIL.

Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre y cuando satisfaga las necesidades de la entidad.

16. RESPONSABLE DE ADELANTAR VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario o quien haga sus veces y Oficina Asesora Jurídica del municipio de Villa de Leyva

17. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para la selección de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el menor precio, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto No. 1082 de 2015 y condiciones de la presente invitación, siempre que cumpla con la verificación de todos los requisitos de participación y su ofrecimiento se ajuste a las necesidades de la Entidad.

Si la oferta que presente el menor precio no cumple estas condiciones o no subsane en la oportunidad señalada en el cronograma, se procederá a verificar el ofrecimiento del siguiente menor precio, y así sucesivamente, dándose así el orden de elegibilidad.

Siempre teniendo en cuenta que no sobrepase el presupuesto oficial o precio base máximo establecido en los estudios previos, de lo contrario, la propuesta será RECHAZADA.

En caso de empate se adjudicará al proponente que primero haya radicado la propuesta.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

18. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

18.1 Sólo serán revisados los requisitos habilitantes del oferente que haya presentado el precio más bajo. Esto se deberá consignar en el acta de apertura de sobres. La cual se publicará en la página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co/>.

18.2 Con la propuesta seleccionada para evaluar, se verificarán los requisitos exigidos en la invitación

18.3 A dicho oferente le serán aplicadas las reglas de subsanción de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1 del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, decreto 1345 de 2010.

18.4 En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 18 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

18.5 De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

18.6 En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta

18.7 Una vez calificado el proponente se procederá a correr traslado de la evaluación por término legal de un día el cual se surtirá en el portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co donde se entenderá notificado.

19. NORMAS APLICABLES E INCORPORACIÓN DE CLAUSULAS

El presente proceso de selección y el contrato que se derive de éste de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley.

20. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La presente contratación tiene por objetivo garantizar mejores condiciones de vida, equidad e inclusión a la población adulta mayor del municipio de Villa de Leyva, bajo un enfoque diferencial e incluyente, mejorar la atención a los adultos mayores beneficiarios del programa Centro Día- Casa Municipal del abuelo, es por ello que el municipio a través del presente proceso contractual requiere de la adquisición de elementos para la satisfacción de necesidad planteada en la ejecución del presente proyecto, para así mejora la calidad de vida y de salud de los adultos mayores más vulnerables.

21. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

21.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario del municipio de Villa de Leyva dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 19 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Presentar junto con la propuesta económica las respectivas fichas técnicas de cada uno de los elementos a suministrar.

21.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Los productos a entregar deben ser de excelente calidad, se deben anexar las certificaciones de cumplimiento de las normas ICONTEC, producto que con su correcto almacenamiento no se deterioren (moho, endurecimiento, decoloración, humedad, etc), los productos deben estar correctamente empacados y sellados acorde al material y resistencia requeridos, las especificaciones técnicas se deben poder evidenciar en el empaque individual del producto o se debe anexar certificación que avale que el producto contiene las características exigidas.
2. Deben estar debidamente embalados cumpliendo con los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio por COVID-19.
3. Para el traslado, transporte y entrega se debe cumplir con los protocolos de bioseguridad para evitar el contagio por COVID-19 y hacer entrega del respectivo protocolo de manera escrita al supervisor el contrato a la hora de entrega de los elementos.
4. El contratista deberá tener en cuenta que, en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato, deberá cumplir con las siguientes obligaciones y especificaciones técnicas.
5. El contratista coordinara junto con el supervisor la hora, fecha y lugar de entrega de los elementos para solicitar al almacenista municipal la revisión de elementos y realizar el respectivo trámite para la entrada al almacén municipal.
6. Los elementos entregados por parte del contratista deben ser nuevos y en caso de presentar alguna inconsistencia deberá realizar la reposición de los mismos dentro de los tres (3) días siguientes a la devolución realizada por parte de del supervisor.
7. Los elementos deben ser de marcas reconocidas y que brinden la calidad y garantía que se requiere para cada uno de los casos.
8. Entregar a título de venta, los elementos y objetos, según las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, en los sitios que señale el supervisor.
9. Garantizar que los bienes vendidos son nuevos, originales, de buena calidad y que cumplen con todas las especificaciones consignadas en su propuesta, la cual constituye anexo integrante del contrato.
10. Entregar al Supervisor del contrato los elementos solicitados nuevos y con las especificaciones requeridas.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 20 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

11. Los elementos deben entregarse en las instalaciones de la Alcaldía Municipal e instalarlos posteriormente en las zonas indicadas por el supervisor.
12. Todos los elementos a entregar por el contratista deberán ser empacados y transportados en forma adecuada hasta los sitios establecidos por la Entidad.
13. Asumir los gastos de transporte, entrega e instalación hasta el lugar de establecido, en caso de ser necesario.
14. Para los elementos constitutivos de maquinaria o similares deberá aportarse para la entrada almacén la garantía de fabrica por el fabricante.
15. Adquirir los elementos de acuerdo con las referencias establecidas en el presente proceso contractual.
16. Reemplazar de manera inmediata bajo su costo y riesgo, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad, sin costo adicional para el Municipio.
17. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato conforme a las normas legales del orden contractual y sobre todo aquellas que tienen que ver con la entrega oportuna de los elementos a
18. De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto de los insumos objeto de este proceso contractual, el contratista deberá realizar el cambio en un término de cinco (5) días calendario siguiente a la solicitud elevada por el supervisor del contrato.
19. La pérdida o daño de cualquier elemento es plena responsabilidad del contratista, quien procederá a realizar el cambio respectivo

22. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo. a través de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana o quien haga sus veces, teniendo en cuenta que la Secretaria Supervisora responderá por el manejo eficiente del combustible que se requiera dependiendo la necesidad.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6. Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos contemplados por la Ley.

23. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN:

De acuerdo a lo estipulado en el del Decreto 1082 de 2015 la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, por lo tanto dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, así como el Art. 1 de la Ley 828 de 2003, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan. Así mismo se entenderán pactadas las siguientes:

24. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones que en desarrollo de este negocio adquiere EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO podrá imponerle mediante resolución motivada multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de este, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, las cuales sumadas entre si no podrán exceder el diez por ciento (10%) de dicho valor, si a juicio del MUNICIPIO, de ello se derivan perjuicios para la administración. Lo anterior no tendrá aplicación en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 21 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

25. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS:

El procedimiento para la aplicación de las multas previstas en la cláusula anterior, será el siguiente: 1. El supervisor, enviará a Asesor Jurídico Externo, el informe escrito sobre los hechos que puedan constituir el fundamento para la aplicación de la multa, con su concepto al respecto. 2. Recibidos estos documentos, se estudiará si tales hechos constituyen incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA que ameriten la aplicación de las multas pactadas. Para se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 3. Si EL MUNICIPIO a través de su asesor jurídico considera que el incumplimiento amerita la multa, determinará su monto y lo descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, una vez se encuentre en firme el acto administrativo que declare el incumplimiento e imponga la multa.

26. PENAL PECUNIARIA:

En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA o de declaratoria de caducidad de este contrato, la Administración Municipal le impondrá como sanción penal pecuniaria al CONTRATISTA, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor de lo contratado, independientemente de la indemnización de perjuicios a favor de la Administración.

27. CAPTACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENA PECUNIARIA:

El valor de las multas y de la pena se tomará del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, si esto último no fuere posible, se cobrará ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

28. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:

EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución del objeto contractual a ningún título salvo autorización previa suscrita por el Municipio. Para subcontratar deberá solicitar autorización y aprobación expresa y escrita por parte del supervisor del Municipio.

29. TERMINACIÓN:

El presente negocio jurídico se dará por terminado por las siguientes causas: a). Por vencimiento del plazo de ejecución, b). Por cumplimiento del objeto contractual, c). Por incumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, d). Por mutuo acuerdo y e). Según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.

30. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN:

Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra causa excepcional, se podrá suspender la ejecución, mediante la suscripción de un acta, en la cual conste la eventualidad, sin que para los efectos del plazo extintivo del contrato se compute el tiempo de suspensión.

31. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Las partes podrán acudir a mecanismos de conciliación, amigable composición para la solución de las controversias contractuales surgidas en desarrollo del presente contrato, a fin de resolver las diferencias presentadas en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación o liquidación del presente contrato ante la procuraduría para asuntos administrativos.

32. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:

Ni la celebración, ni la ejecución del objeto contractual generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

33. PRESIONES O AMENAZAS:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993, si EL CONTRATISTA paga suma de dineros a extorsionistas, o colabora en el pago o en la liberación de secuestro de un funcionario o empleado de la misma, sin perjuicio de las demás sanciones a que hubiere lugar, se hará acreedor a que EL MUNICIPIO pueda declarar la caducidad del contrato suscrito.

34. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA se obliga para con la ALCALDIA a mantenerla indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 22 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

35. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Hace parte integral del presente negocio los siguientes documentos:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
2. Estudios Previos.
3. Invitación pública
4. Propuesta presentada por EL CONTRATISTA
5. Evaluación de requisitos habilitantes.
6. Aceptación del ofrecimiento.
7. Certificado de Registro Presupuestal.

36. DOMICILIO CONTRACTUAL:

Para todos los efectos contractuales, legales y fiscales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de VILLA DE LEYVA.

37. LIQUIDACIÓN:

Una vez terminada la ejecución, las partes procederán a efectuar la liquidación de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

38. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:

Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1.993.

39. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES:

Quien sea seleccionado como contratista dará estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el Art. 23 de la Ley 1150 de 2.007 y, la Entidad hará las verificaciones e impondrá las sanciones del caso.

40. GARANTÍAS:

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato, el Contratista constituirá a favor del Municipio de Villa de Leyva, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en COLOMBIA.

a). Cumplimiento del Contrato: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

c). Calidad de los bienes: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA: En el evento en que el presente contrato sea prorrogado o el valor sea aumentado, el plazo y/o el valor de las garantías deben ser reajustadas.

41. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación de la carta de aceptación en la página Colombia Compra Eficiente. Para que pueda ser ejecutado, se requiere:

- 1) Que si se han exigido garantías, estas sean constituidas con Compañía de Seguros y presentadas y aprobadas ante y por la Entidad;
- 2) Que exista el Registro Presupuestal;
- 3) Que esté demostrado al pago de aportes a seguridad social.

42. INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. Se ordenará al responsable del Despacho tramitar el registro presupuestal correspondiente.

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 23 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

2. El contratista debe diligenciar los requisitos de ejecución 1), 3), 4) y 5), dentro del término previsto en cronograma.
3. El contratista debe acreditar su cumplimiento radicando los soportes documentales pertinentes ante la entidad.
4. Si se hubieren presentado garantías contractuales, la entidad procederá a aprobarlas de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. (No Aplica)
5. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución, la Alcaldía entregará al contratista un documento por medio del cual certifique el cumplimiento de los mismos.
6. A más tardar al día siguiente de recibir la anterior certificación, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.

43. INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN:

El incumplimiento de las obligaciones que corresponden a los contratistas referentes a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso

44. FORMA Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CONDICIONES GENERALES

Los proponentes deberán elaborar la propuesta por su cuenta y riesgo, y deberán incluir dentro de ella toda la información exigida de conformidad con lo solicitado en la presente invitación, por lo tanto los costos asociados a la elaboración y preparación de las propuestas estarán a cargo de los proponentes; el Municipio Villa de Leyva – Boyacá no será responsable de los mismos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

Las propuestas deberán tener en cuenta las siguientes reglas:

45. LUGAR FÍSICO DONDE SE ENTREGARÁN LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán ser radicadas, desde la fecha indicada en el cronograma para el inicio de presentación de ofertas y hasta antes de la fecha y hora programada para el cierre en el cronograma en la Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co/>, Martes a Viernes 8:00 a.m. a 12:00.m, y 2:00 pm a 6:00 pm y sábados de 8:00 am a 3:00 pm CON ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS. Evaluación se publicará en Página: de Colombia Compra Eficiente plataforma transaccional SECOP II: <https://community.secop.gov.co/>.

46. FORMA PARA PRESENTAR LAS PROPUESTAS:

Las propuestas serán entregadas en original en sobre sellado, marcado con el número del proceso, los datos del mismo y datos del proponente, así:

“Proceso de Selección de Mínima Cuantía No.
OBJETO: “xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx”
PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____
TELEFONO: _____

47. LA PROPUESTA DEBERÁ:

Presentarse en pesos colombianos.

- a) La oferta deberá presentarse en forma escrita en medio impreso y magnético, en idioma Castellano. Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al español, deberán ser acompañados de traducción simple.
- b) La propuesta deberá estar suscrita por el proponente o su representante legal.
- c) Ajustarse a los requisitos exigidos en esta Invitación Pública.
- d) Estar debidamente foliada, con los anexos diligenciados.
- e) Deberá presentarse en idioma español, junto con todos los documentos que la integran. Los

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 24 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

documentos que se anexen en otro idioma deberán venir acompañados de traducción simple, salvo en los casos en que la ley exija traducción oficial.

- f) La presentación de las propuestas se deberá realizar de manera personal ya sea persona natural o jurídica; en el caso de Consorcio o Unión temporal debe definirse al momento de la radicación, presentando documento que acredite la conformación y el registro lo realizará la persona que sea designada como representante legal, el lugar de recepción será en la secretaria del Despacho del Alcalde Municipal, ubicada en el segundo piso del Palacio Municipal.
- g) Deberá ser presentada **CON ANTELACIÓN A LA FECHA PREVISTA PARA LA RECEPCIÓN DE LAS MISMAS**. Las propuestas que no se encuentren dentro de la respectiva fecha fijada para la recepción de propuestas serán consideradas como propuestas extemporáneas y **NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA**.
- h) El proponente deberá presentar su propuesta técnico-económica acompañada de los precios conforme al formato de Propuesta Económica y el medio magnético
- i) Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variaciones en sus términos, ni la presentación de documentos o información adicional, lo cual no obsta para que el Municipio de Villa de Leyva pueda solicitar las aclaraciones que considere necesarias.

NOTA: En el evento que la propuesta económica supere el valor del presupuesto oficial o no cumpla con los demás requisitos establecidos en el presente numeral, será evaluada como **NO ADMITIDA ECONÓMICAMENTE**.

48. CONTENIDO DE LA PROPUESTA:

- Índice o Tabla de Contenido
- Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1)
- Propuesta Económica (Anexo 2)
- Carta conformación Consorcios o Uniones Temporales (Cuando sea el caso)
- Documentos de Capacidad Jurídica (numeral 1.7.1)
- Gastos Derechos Impuestos (Anexo 3)
- Otros Anexos

49. SUPERVISOR:

La supervisión será ejercida por la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario o quien haga sus veces del Municipio de Villa de Leyva.

50. DOCUMENTOS QUE HACE PARTE DE LA PRESENTE INVITACIÓN:

Hace parte integral de la presente invitación los Estudios Previos, la Solicitud de Disponibilidad presupuestal y certificado de disponibilidad presupuestal.

ORIGINAL FIRMADO

JOSUE JAVIER CASTELLANOS MORALES

Alcalde Villa de Leyva

III. ANEXOS

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 25 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Villa de Leyva, xxxxxx

Señores

Alcaldía Municipal Villa de Leyva**Despacho**

REF. Invitación Pública de Mínima Cuantía No. _____

OBJETO: _____

De conformidad con los pliegos de condiciones y por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para la convocatoria de la referencia.

Así mismo, me comprometo a entregar los complementos solicitados de acuerdo con los documentos del contrato y a notificarme de la adjudicación, firmar y legalizar el contrato u orden dentro de los plazos para ello establecidos, basado en las estipulaciones de los pliegos de condiciones, en esta propuesta y los demás documentos pactados en la orden que llegare a resultar de la invitación, si a ello hubiere lugar.

De igual manera declaro:

1. Que no me encuentro incurso en ningún evento de limitación legal, jurídica o estatutaria para contratar con el Municipio.
2. Que conozco los términos de la invitación y los demás documentos relacionados con la invitación y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
3. Que conozco y acepto el alcance del objeto descrito en los pliegos de condiciones.
4. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a entregar los bienes tan pronto se perfeccione el mismo, en el plazo contractual, según lo establecido en la invitación.
5. Que en caso que me sea adjudicado el contrato me comprometo a ejecutar el mismo al precio establecido en la oferta.
6. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
7. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la ley para contratar con el Municipio.
8. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
9. Que para efectos del IVA pertenezco al régimen -----
10. Que entiendo que la comunicación de aceptación de la oferta incluye las cláusulas excepcionales en los términos y condiciones de la invitación.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C.No. _____ de _____

Dirección: _____

Teléfonos: _____

Fax _____

Ciudad: _____

EMAIL _____

ANEXO No. 2:

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 26 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Villa de Leyva, xx de xxxx de xxxxx.

Señores
Alcaldía Municipal Villa de Leyva
Despacho

Asunto: Declaración juramentada

PROCESO POR INVITACIÓN No: _____

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, no encontrarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

_____ Nit:

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

ANEXO 3

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 27 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

Señores
Alcaldía Municipal Villa de Leyva
Despacho

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Objeto: _____

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	<p>CAMINADORA TROTADORA ELECTRICA. PESO MÁXIMO USUARIO 100 KG GARANTÍA 1 AÑO EN ESTRUCTURA POR DEFECTOS DE FÁBRICA. SEIS (6) MESES EN COMPONENTES ELECTRÓNICOS. SEIS (6) MESES EN PIEZAS BIOMECÁNICAS Y DE DESGASTE. SEIS (6) MESES DE GARANTÍA EN MOTOR SÓLO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN. MODELO 202120 INCLINACIÓN 1 - 15% DIMENSIONES 163X70X132 CM PLEGABLE SÍ MATERIAL ACERO ALTO 132 CM NÚMERO DE PROGRAMAS 12 CONTROL DE VELOCIDADES SÍ LARGO 163 CM RUEDAS SÍ VELOCIDAD MÁXIMA 14 KM/H TIPO DE PANTALLA LCD ÁREA DE TROTE 42 X 123 CM POTENCIA DEL MOTOR 1,75 HP PANTALLA SÍ ANCHO 70 CM COLOR NEGRO PESO 63 KG TIPO TROTADORAS Y CAMINADORAS ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA VOLTAJE 110V INCLUYE VENTILADOR</p> <p>-POSEE UN SISTEMA PLEGABLE QUE LE AYUDA A AHORRAR ESPACIO. CON ENTRADA MP3 Y PARLANTES DE ALTA CALIDAD. -INCLUYE VENTILADOR. -CUENTA CON APLICACIÓN MÓVIL PARA CONEXIÓN CON EL TELÉFONO INTELIGENTE O LA TABLETA. -SUS COMPONENTES DE ALTA CALIDAD SON DISEÑADOS PARA BRINDAR AL USUARIO LA MAYOR SEGURIDAD AL HACER EL EJERCICIO. -POSEE UNA AMPLIA ÁREA DE TROTE QUE LE PERMITE CORRER, CAMINAR O TROTAR DE FORMA CÓMODA Y SENCILLA. -CUENTA CON UN SISTEMA DE AUTO-LUBRICACIÓN PARA LA BANDA. -LA PANTALLA LCD CON RETRO-ILUMINACIÓN DE COLOR AZUL LE PROPORCIONA INFORMACIÓN SOBRE SU EJERCICIO Y LE AYUDA A CONTROLAR EL AVANCE DE SUS METAS. -LA TROTADORA CUENTA CON 12 PROGRAMAS PREESTABLECIDOS QUE LE AYUDARÁN A CONSEGUIR LOS RESULTADOS DESEADOS. -POSEE UN POTENTE MOTOR DE 1.75 CABALLOS DE FUERZA EL CUAL GARANTIZA QUE PUEDE LOGRAR VELOCIDADES DE HASTA 14 KILÓMETROS POR HORA.</p>	UND	2		
2.	<p>BICICLETA ELIPTICA ESTATICA: -DISEÑO MODERNO. -IDEAL PARA REALIZAR EJERCICIO CARDIOVASCULAR, TONIFICAR LOS</p>	UND	2		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 28 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	<p>MÚSCULOS Y MEJORAR LA RESISTENCIA FÍSICA. -PERMITE ENTRENAR PRÁCTICAMENTE TODO EL CUERPO. ESTO SE DEBE A QUE CUENTA CON:</p> <ul style="list-style-type: none"> • TWISTER: IDEAL PARA TRABAJAR CINTURA ENVIDIABLE. • ESCALADOR: PARA TRABAJAR EL TREN INFERIOR (• BANDAS ELÁSTICAS: DISMINUYEN EL RIESGO DE LESIONES Y TRABAJAN TODOS LOS GRUPOS MUSCULARES. • 4 MANCUERNAS (2 DE 2LB Y 2 DE 3LB): PARA TONIFICAR BRAZOS, HOMBROS, ESPALDA Y PECHO. <p>-LA ELÍPTICA ES UN EQUIPO PERFECTO PARA CUIDAR EL CORAZÓN Y LOS PULMONES.</p> <p>-SU VOLANTE ES PLÁSTICO, SU ESTRUCTURA ES EN ACERO, SU CARCASA ES PLÁSTICA Y SU PINTURA ELECTROSTÁTICA ES DE LARGA DURACIÓN, POR LO QUE SERÁ UN EQUIPO FITNESS QUE BRINDARÁ BENEFICIOS POR MUCHO TIEMPO.</p> <p>-LA ELÍPTICA ES PERFECTA PARA ENTRENAR CON LA INTENSIDAD QUE DESEES, YA QUE CUENTA CON GRADUACIÓN DE PEDALEO.</p> <p>-EL MONITOR DIGITAL DE LA ELÍPTICA CUENTA CON TODA LA INFORMACIÓN QUE NECESITAS PARA MONITOREAR TUS RUTINAS, TU CUERPO Y SU PROGRESO (VELOCIDAD, DISTANCIA RECORRIDA, TIEMPO ENTRENADO, QUEMA DE CALORÍAS Y PULSACIONES.)</p> <p>-CUENTA CON RADIO FM Y AUDÍFONOS PARA QUE PUEDES DISFRUTAR DE LA MÚSICA MIENTRAS ENTRENAS.</p> <p>-BIELA DE 15 CMS.</p> <p>-SISTEMA DE FELPA.</p> <p>-EL PESO MÁXIMO DEL USUARIO DEBE SER 90KG.</p> <p>MÁQUINA 4 EN 1: ELÍPTICA, TWISTER PARA CINTURA, ESCALADOR Y BANDAS ELÁSTICAS.</p> <p>-VOLANTE PLÁSTICO.</p> <p>-MOVIMIENTO DUAL DE BRAZOS Y PIERNAS.</p> <p>-ESTRUCTURA EN HIERRO, CARCASA PLÁSTICA.</p> <p>-PINTURA ELECTROSTÁTICA.</p> <p>-GRADUACIÓN DE ESFUERZO EN EL PEDALEO.</p> <p>-MONITOR DIGITAL: VELOCIDAD, DISTANCIA, TIEMPO, QUEMA DE CALORÍAS, PULSACIONES.</p> <p>-COMPUTADOR CON RADIO FM Y AUDÍFONOS.</p> <p>-4 MANCUERNAS PARA TONIFICACIÓN.</p> <p>-SISTEMA DE FELPA.</p> <p>-BIELA DE 15 CMS</p> <p>-PESO MÁXIMO USUARIO: 90 KG</p>				
--	--	--	--	--	--

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 29 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	-MEDIDAS: LARGO 160 CM ALTO 156 CM ANCHO 63 CM				
3.	PARQUÉS JUEGO DE PARQUES DE 6 PUESTO MAGNÉTICO CON SUS DOS DADOS Y FICHAS. CONTENIDO: -INCLUYE FICHAS Y DADOS -EN MADERA COLOMBIANA -GROSOR :1CM - TAMAÑO: 50X50CM (CUADRADO)	UND	3		
4.	CABINA DE SONIDO: -ACTIVA DE 2 VIAS. -PARLANTE DE 15". - 400 WATTS RMS. -ACABADO EN FIBRA. - TIPOS DE PARLANTE: AMPLIFICADOR TIPO H INCLUYE: BLUETOOTH, LECTOR DE MEMORIAS Y CONTROL REMOTO + BASE EN ALUMINIO Y UNIONES METÁLICAS. CARACTERÍSTICAS: MÓDULO DE BLUETOOTH CABINA ACTIVA DE 15", 2 VÍAS, DRIVER DE 2" POTENCIA: 400W RMS/800 PROGRAMA IMPEDANCIA DE 8 OHM LECTOR DE MEMORIAS USB AMPLIFICADOR CLASE H 1 ENTRADA DE XLR LÍNEA/MICRÓFONO, 1 SALIDA XLR ACABADO EN FIBRA CONTROL REMOTO CON SENSOR FRONTAL Y POSTERIOR EN LA CABINA.	UND	2		
5.	MICROFONO INALÁMBRICO PROFESIONAL: DESCRIPCIÓN: -ALCANCE DE HASTA 70 M -RECEPCIÓN UNIDIRECCIONAL -SIN INTERFERENCIA ENTRE LOS MICRÓFONOS Y OTROS EQUIPOS. -INDICADOR DE BATERÍA BAJA -VOLUMEN INDEPENDIENTE PARA CADA MICRÓFONO CABEZA ESFÉRICA CON REJILLA METÁLICA Y FILTRO QUE REDUCE LOS RUIDOS POR EL VIENTO Y LA RESPIRACIÓN -ESTE SISTEMA DE MICRÓFONOS TE OFRECE GRAN PODER DE TRANSMISIÓN SIN CABLES YA QUE LOGRA UN ALCANCE MÁXIMO DE 70 M SIN PERDER LA CALIDAD DEL SONIDO. ES PERFECTO PARA CONFERENCIAS O EXPOSICIONES, REUNIONES CON PÚBLICO INTERACTIVO, MAESTROS DE CEREMONIAS Y EN ESCUELAS. CADA MICRÓFONO INCLUYE CONTROLADORES DE VOLUMEN INDEPENDIENTES PARA MODULARLOS DE MANERA ADECUADA SEGÚN TUS REQUERIMIENTOS, CUENTAN CON INDICADOR DE BATERÍA BAJA PARA QUE ESTÉS PREVENIDO CUANDO NECESITES RECARGARLOS. SU RECEPTOR POSEE DOBLE ANTENA TELESCÓPICA Y SALIDA 6.3	UND	2		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 30 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	MM QUE PUEDES CONECTAR A ALGÚN BAFLE O AMPLIFICADOR. PUEDES USAR MÁS DE 2 EQUIPOS AL MISMO TIEMPO SIN QUE HAYA INTERFERENCIA ENTRE ELLOS. TU VOZ ES ESCUCHADA CON CLARIDAD Y TÚ PUEDES TENER LA LIBERTAD DE MOVERTE SIN TENER QUE ESTAR AL PENDIENTE DE LOS ESTORBOSOS CABLES.				
6.	SILLA DE RUEDAS PLEGABLE ESTANDAR DESCRIPCIÓN PINTURA: COLOR NEGRO. CON BRACEROS Y PIECEROS FIJOS. ESTRUCTURA EN ACERO PINTADA COLOR NEGRO . RUEDAS TRASERAS DE 24” MACIZA GRIS. PLATAFORMA PARA PIES EN PLÁSTICO NEGRO RUEDA DELANTERA DE 8”. RIN RADIAL. PLEGABLE, FRENOS ERGONÓMICOS DE PALANCA. HASTA 95 KILOS DE PESO. TAPICERÍA EN: CORDOBÁN NEGRO. PLATAFORMA PARA PIES EN PLÁSTICO NEGRO. DIMENSIONES ANCHO DEL ASIENTO: 47 CM. PESO: 18 K	UND	5		
7.	CAMINADOR ORTOPEDICO FIJO PARA ADULTOS.PLEGABLE: -MODELO: PASÓ A PASO PLEGABLE ADULTO. -PESO MÁXIMO SOPORTADO: 90 KG -CANTIDAD DE RUEDAS: 0 -CON ALTURA REGULABLE: SÍ -ES PLEGABLE: SÍ CARACTERÍSTICAS: EL CAMINADOR ORTOPÉDICO PASO A PASO ES UN APARATO QUE PERMITE AL USUARIO AVANZAR PASO A PASO, DE FRENTE, A LA IZQUIERDA Y A LA DERECHA SIN TENER QUE LEVANTAR TODO EL ANDADOR AL REALIZAR EL CAMBIO DE FRENTE. ESTÁ DISEÑADO DE FORMA ARTICULADA Y PERMITE QUE LOS MOVIMIENTOS SEAN SUAVES Y REGULADOS. ADEMÁS, ESTE TIPO DE ANDADORES PERMITE AJUSTAR LA ALTURA Y ES PLEGABLE. ESTE CAMINADOR ORTOPÉDICO PASO A PASO ES UN APARATO QUE PERMITE AL USUARIO AVANZAR PASO A PASO, DE FRENTE, A LA IZQUIERDA Y A LA DERECHA SIN TENER QUE LEVANTAR TODO EL ANDADOR AL REALIZAR EL CAMBIO DE FRENTE. ESTÁ DISEÑADO DE FORMA ARTICULADA Y PERMITE QUE LOS MOVIMIENTOS SEAN SUAVES Y REGULADOS. -PERMITE AJUSTAR LA ALTURA Y ES PLEGABLE. -ALTURA DEL PRODUCTO: MIN 77 CM - MÁX 96,5 CM -ANCHO DEL PRODUCTO: 57 CM -ESTRUCTURA: ALUMINIO, PLEGABLE -CALIBRE DEL TUBO: 1 MM -MATERIAL DE EMPUÑADURA: PVC EN COLOR GRIS -CAPACIDAD DE PESO: 100KG	UND	4		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 31 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

8.	<p>BASCULA DIGITAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - BÁSCULA DIGITAL INTELIGENTE. -ESTA BÁSCULA DIGITAL DE BAÑO BLUETOOTH Y LA APLICACIÓN MÓVIL SON FÁCILES DE USAR. -ESTA BÁSCULA INTELIGENTE DE GRASA CORPORAL LE PERMITE CREAR PERFILES DE MIEMBROS ILIMITADOS PARA RASTREAR SIN PROBLEMAS A MÚLTIPLES USUARIOS. -LA BÁSCULA BLUETOOTH ESTÁ EQUIPADA CON 4 ELECTRODOS DE ALTA SENSIBILIDAD CON LA ÚLTIMA TECNOLOGÍA DE ANÁLISIS DE IMPEDANCIA BIOELÉCTRICA (BIA) QUE GARANTIZA MEDICIONES DE PESO RÁPIDAS Y PRECISAS DE HASTA 396 LIBRAS EN INCREMENTOS DE 0,2 LIBRAS Y UN ANÁLISIS CONFIABLE DE LA COMPOSICIÓN CORPORAL. -ESTÁ HECHA CON UNA PLATAFORMA DE VIDRIO TEMPLADO DE ALTA CALIDAD CON UNA PANTALLA LCD RETROILUMINADA CON LECTURAS CLARAS. -TIENE CALIBRACIÓN AUTOMÁTICA, TECNOLOGÍA STEP-ON, SENSORES DE ALTA PRECISIÓN, CAPACIDAD DE 180 KG, 2 PILAS AAA INCLUIDAS. 	UND	1		
9.	<p>TALLIMETRO DE PARED ENROLLABLE:</p> <ul style="list-style-type: none"> -SOLUCIÓN PARA ESPACIOS REDUCIDOS, CON MECANISMO DE ENROLLADO AUTOMÁTICO. -SE FIJA EN LA PARED FÁCILMENTE, CON UN SOLO TORNILLO. -EL INDICADOR DE MEDIDA SE ENCUENTRA EN EL TOPE PARA LA CABEZA Y PERMITE UNA FÁCIL LECTURA DE LA ALTURA. FABRICADA EN METAL QUE LE CONFIERE DURABILIDAD. <p>-DATOS TÉCNICOS</p> <p>RANGO DE MEDICIÓN EN CM:0 - 220 CM -RANGO DE MEDICIÓN EN INCH:0 - 87 " -DIVISIÓN: 1 MM, 1/8 INCH -DIMENSIONES (AXAXP):125 X 125 X 173 MM , 4,9 X 4,9 X 6,8 INCH -PESO NETO:202 G , 0,4 LBS -FUNCIONES: MONTAJE EN LA PARED CE:CE 0123</p>	UND	1		
10.	<p>BALON PARA PILATES:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MATERIAL: PLÁSTICO -USO: VARIADO -TIPO DE PELOTA: FITBALL -DIÁMETRO: 65 CM - DE MAXIMA RESISTENCIA. - 100% NUEVO Y DE ALTA CALIDAD. - DIAMETRO: 65 CM -MULTIFUNCIONAL. -TONIFICA TODO TU CUERPO. -MÁXIMA RESISTENCIA. -APTO PARA PILATES, YOGA Y EJERCICIO FÍSICO. -FÁCIL DE USAR Y TRANSPORTAR. 	UND	20		
11.	<p>OXIMETRO PROFESIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> -TIPO DE OXÍMETRO: DEDO -ACCESORIOS INCLUIDOS: ESTUCHE DE LONA Y CORDÓN -CON ALARMA: SÍ -MIDE LOS NIVELES DE SATURACIÓN DE OXÍGENO EN LA SANGRE, LA FRECUENCIA CARDÍACA Y ALGUNOS PARÁMETROS 	UND	1		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 32 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	<p>HEMODINÁMICOS A TRAVÉS DE UNA GRÁFICA DE CURVA.</p> <ul style="list-style-type: none"> -SU PANTALLA CON TECNOLOGÍA OLED ES DE FÁCIL VISUALIZACIÓN E INTERPRETACIÓN. -CARDÍACAS. -PROPORCIONA MEDICIONES PRECISAS Y CONFIABLES. -MONITOREA PARÁMETROS HEMODINÁMICOS A TRAVÉS DE UNA GRÁFICA DE CURVA. -PERMITE UN MONITOREO CONTINUO Y SEGURO POR MEDIO DE ALARMA CONFIGURABLE. -SE ENTREGA CON ACTA DE VERIFICACIÓN. -SU CARCASA ES LIVIANA Y RESISTENTE. -EL EQUIPO ES RESISTENTE AL AGUA. -SU APAGADO ES AUTOMÁTICO. -TIENE INDICADOR DE BATERÍA BAJA. -PRÁCTICO ESTUCHE. -SU PANTALLA OLED A COLOR PERMITE VISUALIZACIÓN EN – -DIFERENTES ÁNGULOS -FUNCIONA CON DOS BATERÍAS AAA (INCLUIDAS) -CUENTA CON CORREA DE SEGURIDAD Y ESTUCHE 				
12.	<p>TENSIOMETRO DIGITAL PROFESIONAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> -TIPO DE TENSIOMETRO DIGITAL: DE BRAZO- TIPOS DE MEDICIONES: PRESIÓN SISTÓLICA,PRESIÓN, DIASTÓLICA,FRECUENCIA CARDÍACA -TIPO DE INFLADO: AUTOMÁTICO -CANTIDAD DE USUARIOS: 4 -CANTIDAD TOTAL DE MEMORIAS: 30 <p>DESCRIPCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> -MEDICIÓN DEL PULSO Y LA PRESIÓN ARTERIAL TOTALMENTE AUTOMÁTICA EN EL BRAZO -PROMEDIO DE TODOS LOS VALORES DE MEDICIÓN GUARDADOS -CONTROL DE POSICIÓN DEL BRAZALETE -2 HORAS DE ALARMA AJUSTABLES -PANTALLA FÁCIL DE LEER -4 X 30 POSICIONES DE MEMORIA -INDICADOR DE RIESGO -DETECCIÓN DE ARRITMIAS -PARA CONTORNOS DE BRAZO DE 22 - 36 CM -FECHA Y HORA/MECANISMO DE DESCONEXIÓN AUTOMÁTICA -AVISO EN CASO DE ERRORES DE APLICACIÓN -INDICACIÓN DE CAMBIO DE PILAS 	UND	1		
13.	<p>FONENDOSCOPIO PROFESIONAL DOBLE USO.</p> <ul style="list-style-type: none"> -ADULTO/PEDIÁTRICO -DUPLEX 2.0 EN ALUMINIO: -PESO: 151 GRAMOS. -LA MEMBRANA, LA CUAL MIDE 44 MM DE DIÁMETRO. -REDISEÑADA PARA PODER OBTENER UN SONIDO MÁS PRECISO. -LAS OLIVAS REEMPLAZABLES SE AJUSTAN A CUALQUIER OÍDO, DE MANERA QUE LA COMODIDAD ESTÁ GARANTIZADA PARA TODO EL MUNDO QUE LO UTILICE. 	UND	1		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 33 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	-COLOR: NEGRO - EMPAQUE EN CAJA DE CARTÓN RÍGIDA.				
14.	<p>BANDAS ELÁSTICAS DE EJERCICIO X 5</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>PROPORCIONA LA EXPERIENCIA DE TRABAJAR CON EQUIPOS ESPECIALIZADOS EN 6 ÁREAS, QUE SE ENTRELAZAN PARA ALCANZAR UN EXCELENTE ESTADO FÍSICO DE FORMA ÓPTIMA INTEGRA DIFERENTES DISCIPLINAS Y ACTIVIDADES FÍSICAS CON PRODUCTOS ESPECIALIZADOS, QUE FACILITA, INTENSIFICA, CONCENTRA Y POTENCIA CADA EJERCICIO CON TECNOLOGÍA DISEÑADA POR PROFESIONALES.</p> <p>EL ENTRENAMIENTO CON BANDAS ELÁSTICAS LLEVA VARIOS AÑOS IMPLANTÁNDOSE EN LOS GIMNASIOS. SE TRATA DE UN MÉTODO FÁCIL Y EFICAZ PARA ACTIVAR TODOS LOS MÚSCULOS DE NUESTRO CUERPO. A CONTINUACIÓN PASAREMOS A EXPLICAR EN QUÉ CONSISTEN, ASÍ COMO LAS CLAVES PARA UN CORRECTO USO Y LOS BENEFICIOS QUE NOS APORTAN.</p> <p>CON LAS BANDAS ELÁSTICAS SE PUEDE EJERCITAR TODOS LOS MÚSCULOS DE NUESTRO CUERPO. PIERNAS, TORSO, BRAZOS... LA VARIEDAD DE EJERCICIOS QUE SE PUEDEN REALIZAR CON ELLAS ES MUY AMPLIA.</p> <p>COLOR: NEGRA: RESISTENCIA:</p> <p>60 CMS X 5 CMS X 1.1 MM (45-70 LB)</p>	KIT X 5 UNIDADES	6		
15.	<p>AJEDREZ PROFESIONAL:</p> <p>-COMPONENTES DEL JUEGO: ESTEQUE, FICHAS, TABLERO</p> <p>-CANTIDAD MÍNIMA DE JUGADORES - CANTIDAD MÁXIMA DE JUGADORES: 2 - 2</p> <p>-ES PLEGABLE: SÍ</p> <p>DESCRIPCIÓN:</p> <p>ESTAS PIEZAS DE AJEDREZ DE TAMAÑO MAYOR SON PERFECTAS PARA EL ESCRITORIO ESTÁNDAR Y LOS ESTUDIANTES MÁS JÓVENES. SON IDEALES PARA UNA VISIÓN RÁPIDA DE SU JUEGO CON AMIGOS EN EL SALÓN DEL TORNEO LAS PEQUEÑAS PIEZAS DE AJEDREZ ESTÁN HECHAS DE PLÁSTICO SÓLIDO Y TIENEN UNA SENSACIÓN MUY AGRADABLE Y COLOR.</p> <p>REY = 9.7CM ALTO, 3.7CM BASE</p> <p>TABLERO = 510MM * 510MM---(PVC PLEGABLE)</p> <p>TAMAÑO IDEAL PARA ANÁLISIS RÁPIDO O ESCRITORIOS DE AULA</p> <p>PLÁSTICO SÓLIDO CONSTRUCCIÓN DE CALIDAD</p> <p>JUEGO COMPLETO DE 32 PIEZAS DE AJEDREZ</p> <p>UN JUEGO INCLUIDO:</p>	UND	3		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revisó	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 34 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	<p>PIEZA DE AJEDREZ BLANCA: 1 REY, 1 REINA, 2 CABALLEROS, 2 ROOKS, 2 OBISPO, 8 PEONES</p> <p>PIEZA DE AJEDREZ NEGRA: 1 REY, 1 REINA, 2 CABALLEROS, 2 ROOKS, 2 BISHOP, 8 PEONES</p> <p>UNA TARJETA = 51CM * 51CM</p> <p>PLACA COLOR: VERDE</p>				
16.	<p>CARTAS BARAJA ESPAÑOLA:</p> <p>UN MAZO DE BARAJA ESPAÑOL CLÁSICO</p> <p>-EL MAZO CONTIENE 40 CARTAS EN PALOS, MONEDAS, TAZAS Y PALOS DE ESPADAS</p> <p>-COLOR: ROJO.</p>	UND	3		
17.	<p>JUEGO DE MESA DOMINO 28 PIEZAS ESTUCHE PLASTICO:</p> <p>-TIPO DE JUEGO: MESA</p> <p>CANTIDAD MÍNIMA DE JUGADORES -</p> <p>CANTIDAD MÁXIMA DE</p> <p>-DOMINO DOBLE 6</p> <p>-INCLUYE: 28 FICHAS DE DOMINÓ, PIEZA DE INICIO, INSTRUCCIONES.</p> <p>- CAJA METÁLICA</p>	UND	3		
18.	<p>PAPELERA:</p> <p>-TAMAÑO COMPACTO.</p> <p>-PARA BOLSAS DE 30X35 CM.</p> <p>-CON TAPA.</p> <p>-CAPACIDAD DE 5 LITROS.</p> <p>-COLOR: BLANCO</p>	UND	5		
19.	<p>DISPENSADOR DE JABON CON SENSOR AUTOMATICO DE 330 ML</p> <p>DISPENSADOR DE JABÓN O DESINFECTANTE DE MANOS, CON VENTANA DE RECARGA FÁCIL DE VER, DISEÑO SIN CONTACTO Y SENSOR DE MOVIMIENTO AUTOMÁTICO COMO SE VE EN TV.</p> <p>FUNCIONAMIENTO SIN CONTACTO Y MANOS LIBRES: MANTENTE HIGIÉNICO CON EL JABÓN</p> <p>RESISTENTE AL AGUA: EL JABÓN SÓNICO ES 100% RESISTENTE AL AGU. , POR LO QUE PUEDES COLOCARLO JUSTO JUNTO A TU FREGADERO SIN TENER QUE PREOCUPARTE POR DAÑOS RELACIONADOS CON EL AGUA O FUNCIONAMIENTO LENTO DEBIDO AL MECANISMO INTERNO HÚMEDO.</p> <p>DISEÑO ATRACTIVO: DISEÑO MODERNO Y MINIMALISTA CON COLORES NEUTROS PARA COMPLEMENTAR PERFECTAMENTE TUS ACCESORIOS DE COCINA O BAÑO.</p> <p>SENSOR DE MOVIMIENTO DE RANGO CERCANO: SE ACTIVA SOLO CUANDO TU MANO ESTÁ INMEDIATAMENTE DEBAJO DE LA PUNTA DE SILICONA, Y DISPENSA SOLO LA CANTIDAD ADECUADA DE DETERGENTE LÍQUIDO, JABÓN O DESINFECTANTE DE MANOS PARA ELIMINAR COMPLETAMENTE LOS RESIDUOS Y GOTEOS.</p> <p>VIENE CON UN PRÁCTICO BOTÓN DE ENCENDIDO/APAGADO. APAGA LA MÁQUINA AL REEMPLAZAR EL CONTENIDO, VUELVE A ENCENDERLA CUANDO ESTÉ LISTO PARA USAR. TAMAÑO: 10.0 IN.</p> <p>VOLUMEN/CAPACIDAD: 240ML</p>	UND	5		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 35 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

	-SENSOR INFRAROJO CON SENSIBILIDAD DE 5 CENTÍMETROS / TE EVITA TENER CONTACTO CON ALGUNA SUPERFICIE PARA DISPENSAR EL JABÓN O GEL ANTIBACTERIAL. -MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE CON RESISTENCIA AL AGUA IPX4 (GRADO DE PROTECCIÓN CONTRA SALPICADURAS) -DISPENSADOR SMART AUTO CON CAPACIDAD DE DISPENSAR DE MANERA EFICIENTE EL PRODUCTO EN SU CONTENIDO.				
20.	DISPENSADOR DE TOALLAS DESECHABLES MEDIDAS 19X26X10 CMS DISPENSADOR DE TOALLA DE PAPEL PARA MANOS MÁS 3 PAQUETES DE TOALLAS. COLOR:BLANCO	UND	5		
21.	ARCHIVADOR METALICO DE 4 GAVETAS COLOR GRIS , LAMINA CALIBRE 22 MEDIDAS: ALTO :1.36 CMS ANCHO: 0.47 CMS FONDO : 0.60CMS	UND	1		
22.	CAMILLA CON INMOBILIZADOR DE CABEZA, ARNES,SEÑAL Y GANCHO CAMILLA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD. - IMPERMEABLE A FLUIDOS CORPORALES Y DE FÁCIL DESINFECCIÓN. - TRASLUCIDA A RAYOS X - ANCHO. 45 CM ALTO. 1.83 CM ESPESOR. 5 CM. - PESO APROXIMADO 7.5 KG. - ARNÉS DE SEGURIDAD CON REFLECTIVO, - INMOVILIZADOR DE CABEZA - SEÑALIZACION CAMILLA	UND	1		
23.	BASTON: ALTURA REGULABLE Y PUÑO ACOLCHADO. LA CAÑA SE DOBLA EN 4 PARTES PARA UN FÁCIL ALMACENAMIENTO. MANGO DE MADERA CON EL COLLAR DE BRONCE. FABRICADO CON TUBERIA DE ALUMINIO EXTRUIDO. VIENE CON CLIP DE PLÁSTICO PARA COLGAR LA CAÑA CUANDO SE PLIEGA. LA ALTURA DEL MANGO SE AJUSTA DE 33 ""A 37"". CAPACIDAD DE PESO: 300 LIBRAS. COLOR NEGRO.	UND	6		
24.	COLCHONETAS PARA GIMNASIA DIMENSIONES 60 X 160 X4 CMS USOS: CAMPING, YOGA, EJERCICIO, GYM, PILATES JARDINES INFANTILES. COLCHONETA PLEGABLE LIVIANA DE FÁCIL TRANSPORTE. FACIL DE USAR Y CÓMODA. PRECIOS ESPECIALES A MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES MEDIDAS: 60 X 160 X 4 CMS. DE ALTA CALIDAD CONFORTABLE PRÁCTICA Y CÓMODA YA QUE ES ENROLLABLE Y AJUSTABLE A ESPACIOS PEQUEÑOS. PLEGABLE CUATRO CUERPOS RESISTENTE Y LIVIANA EN ESPUMA NARANJA DE ALTA DENSIDAD FORRADA EN TELA ANTIFLUIDOS	UND	30		

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 36 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

VARIEDAD DE COLORES CREMALLERA PARA FACILITAR SU LIMPIEZA.				
SUBTOTAL				
IVA				
TOTAL				

SON: _____

(\$ x.xxx.xxx,oo) Moneda legal

vigente.

NOTA: Recuerde que, según lo establecido en el Art. 615,617 del Decreto 624 de 1989 “Estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales”, si se pertenece al régimen común tiene la obligación de discriminar IVA

Nombre o Razón Social del Proponente:

Nit: _____

Nombre Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Revisó	Magda Rocío Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-14	Página 37 de 37
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02-01-2020
INVITACIÓN PÚBLICA			

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE MULTAS Y SANCIONES CON ENTIDADES ESTATALES

Villa de Leyva, xx de xxxx de xxx

Señores

Alcaldía Municipal Villa de Leyva

Despacho

Asunto: Declaración juramentada de no tener multas y sanciones

PROCESO POR INVITACIÓN No: _____

Yo, _____, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____ como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento, que la fecha no he sido sancionado por ninguna entidad del estado o tengo vigentes procesos sancionatorios que me impidan participar en el proceso, lo anterior conforme a los regulado en la ley 1474 de 2011, como causal establecida en la Constitución Política de Colombia, en la Ley 80 de 1993 y demás normas legales, reglamentarias, estatutarias relacionadas con el tema, para suscribir contratos con la Alcaldía Municipal.

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

_____ Nit:

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. No. _____ de _____

Proyecto	Neila Judit Castro Sáenz	Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Reviso	Magda Roció Reyes Sánchez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:
Aprobó:	Josué Javier Castellanos Morales	Alcalde Municipal	Firma

“VILLA DE LEYVA SOMOS TODOS”